



## BOLETIN OFICIAL Nº 33

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 22-09-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Sergio Bruzzoni, Gustavo Falco, Laureano Ríos, Javier Francisoni, Walter Furno y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Eduardo Squilaci, Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

#### Notas Entradas

- 1- Nota del club Salto Grande informando que el 20/9 su plantel superior disputará un amistoso con Vaimaca RC de la ROU a las 13 hs en cancha de Salto. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 2- Nota de los clubes CUCU, Colón y Carpinchos informando de común acuerdo que han acordado que los partidos de M1 y M2 correspondientes a la primera fecha del torneo provincial juveniles Clausura 2026, se jugarán el sábado 19/09. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 3- Nota de la UAR informando que Argentina XV disputará partidos en el Reino Unido los días 6 y 13 de Noviembre. **Se toma razón. Se agradece la información.**
- 4- Nota de la UAR sobre informe de cierre de partidos y registro de conmociones. **Se toma razón.**
- 5- Nota de la Confederación Entrerriana de Deportes sobre entrega de distinciones a deportistas destacados. **Se toma razón.**
- 6- Nota de los clubes Salto Grande y Los Espinillos informando que de común acuerdo decidieron postergar los partidos de las categorías M1 y M2 por el Torneo Clausura de Desarrollo previstos para este sábado 19 de septiembre para el sábado 3 de octubre. **Se toma razón. Pasa a Competencia y Referato.**
- 7- Nota del club Carpinchos solicitando autorización para encuentros amistosos en Rugby Femenino mayores el 20/9 en el Club Echagüe. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 8- Nota de la UAR sobre programa nacional de formación de primeros respondientes. Se adjunta respuesta del Dr. Bernardi. **Se toma razón, se comunica por Boletín y se solicita a Secretaría informar a todos los Clubes de esta Unión.**
- 9- Nota de la UAR sobre designación de Directores de partido de la segunda fecha por el Campeonato Argentino Juvenil 2026. **Se toma razón.**
- 10- Nota del club Echagüe informando que este domingo 20/9 jugarán en carácter amistoso un partido contra Carpinchos en sus instalaciones a las 11 hs. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 11- Nota de Jesús Simón adjuntando informe de Director de Partido del Argentino M17 del 20/9/26: UER vs Austral. **Se toma razón. Se comunica a la UAR.**
- 12- Nota de la UAR sobre designaciones de Referees para el Torneo Nacional de Clubes Femenino. **Se toma razón. Pasa a Referato para su conocimiento.**
- 13- Nota del club Tilcara sobre programación, localías y solicitud de arbitraje para los días 25 y 26/9 en el club Tilcara. **Se toma razón. Se pasa a Referato para su designación.**
- 14- Nota de PRC informando canchas y horarios para el día 26/9 por el torneo DO, de local y visitante. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a Referato para su designación.**
- 15- Nota de Competencia adjuntando Minuta de reunión 21-9-26. **Se toma razón.**



**16-** Nota del CAE poniendo en conocimiento en detalle la fecha del 26/9/26 para la división M16 en la sede del Parque Urquiza. Solicita designación de árbitro. **Se toma razón. Se comunica al comité DO y pasa a referato para su designación.**

**17-** Nota del club Tilcara comunicando de común acuerdo con Pampas de Rufino, han solicitando formalmente al Comité TRL la autorización para adelantar la fecha correspondiente al encuentro entre ambos y jugarlo el sábado 3 de octubre de 2026. **Se toma razón. Pasa al Comité ejecutivo TRL.**

## COMUNICADOS

### **\*Comunicado de la Comisión de Competencia:**

Se recuerda a los clubes, en el torneo Desarrollo Mayores Serie A se fixturan los partidos de Reserva, se sigue evaluando los puntos bonus por presentación. Su NO presentación, hay que avisar el día jueves.

- **UAR 1** se realiza 23/9 en el CEDAR 18hs. Se publica en redes se adjunta en boletín el link de inscripción: <https://app.conecta.rugby/eventos/711/inscripcion?signature=001b98d4450d2526c8fdf44fd2f7c72c320afb574e6d2ef32bad4b4b16235ad4>

### **- Cursos de rugby infantil:**

\* 4 cursos en la zona de Paraná: 1 por club: 24-9 Tilcara - 29-9 CAE - 01-10 PRC de escolita a M10 - 06-10 de M11 a M14 un curso para los 3 clubes, lugar a definir.

\*2 cursos en la zona de la costa del Uruguay, a definir.

### **\* Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior \$68.000\*

- Juveniles: \$50.000

- Referee Asistente: \$25.000

- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)\$ 30.000

- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)\$ 56.000

- Viático por Km. \$448.-

- Viático al Referee Acompañante: \$35.000\*\*

- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara: \$12.000\*\*\*

\*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

\*\* Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

\*\*\* Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

### **\*Comunicado UAR:**



El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

**El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000**

**\*Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.**

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](https://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

#### TORNEO DEL INTERIOR

\*Programación adjunta al Boletín.

#### DOS ORILLAS JUVENILES

\*Programación adjunta al Boletín.

#### TORNEO PROVINCIAL : juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.

#### TRIBUNAL DE DISCIPLINA

##### **SALTO GRANDE (CONCORDIA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL CLAUSURA MAYORES 6/9/2026**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. JULIO FIGUEREDO, referido a la expulsión del jugador YAMIL LOFFLER del Club Salto Grande de Concordia, en el partido jugado en fecha 6/09/2026 correspondiente al Torneo Provincial CLAUSURA Mayores 2026, entre los clubes Salto Grande y Espinillos, ambos de la ciudad de Concordia.-

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador sancionado fue expulsado por doble amarilla.-

Obra el descargo presentado por el Sr. Loffler, quien describe lo acontecido en ambas situaciones que dieron lugar a la aplicación de las tarjetas amarillas. Pide Disculpas.



Ante expuesto, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor YAMIL LOFFLER , UNA (1) semana de suspensión efectiva.

Vencimiento de la Sanción: 4/10/26 INCLUSIVE

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB SALTO GRANDE a fin de que registre la presente y notifíquese al señor YAMIL LOFFLER.-

**SALTO GRANDE (CONCORDIA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL  
CLAUSURA MAYORES 6/9/2026**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. JULIO FIGUEREDO, referido a la expulsión del jugador LUCAS AYALA del Club Salto Grande de Concordia, en el partido jugado en fecha 6/09/2026 correspondiente al Torneo Provincial CLAUSURA Mayores 2026, entre los clubes Salto Grande y Espinillos, ambos de la ciudad de Concordia.-

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que una vez finalizado el encuentro el jugador expulsado le profirió insultos varios”

Obra el descargo presentado por el Sr. AYALA, quien manifiesta no haber tenido intención de faltarle el respeto al árbitro y pide disculpas.

Analizando todo lo actuado e Ingresando a la gravedad de la conducta sancionada (art. 6.8.1 - Reglamento Disciplina U.A.R. 2025), se observa que la misma encuadra dentro de la calificación como LEVE.

Por todo ello, consideramos que la conducta en cuestión encuadra en la previsión normativa, a saber: Art. 7.1.1 del Reglamento de Disciplina de la UAR 2025: “*Art. 7.1.1. Agravio verbal a los oficiales del Partido*”, estimando prudente darle ingreso por la parte inferior que establece una sanción mínima de SEIS (6) semanas de suspensión;

Ante todo lo referido previamente, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor LUCAS AYALA, SEIS (6) semanas de suspensión, siendo TRES (3) efectivas y TRES (3) en suspenso.

Vencimiento de la Sanción: -15/11/26 INCLUSIVE.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB SALTO GRANDE a fin de que registre la presente y notifíquese al señor LUCAS AYALA.-

**SALTO GRANDE (CONCORDIA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL  
CLAUSURA MAYORES 6/9/2026**



En virtud del informe del árbitro del encuentro de referencia, Sr. JULIO FIGUERERO, mediante el cual refiere a protestas e insultos del jugador JOAQUIN KUHNE del club SALTO GRANDE de Concordia, corresponde suspender de manera provisoria al jugador antes mencionado y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 28 de septiembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

ASIMISMO, en el citado informe el Sr. Árbitro informa que el jugador KUHNE, jugó el partido de intermedia, lo que configuraría una INCLUSION INDEBIDA (Art.7.5 Reglamento de Disciplina U.A.R.). Ante ello se requiere el correspondiente descargo al Club Salto Grande, el que deberá ser presentado antes del día lunes 28 de septiembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento.

**COLON RUGBY CLUB - CLUB UNIVERSITARIO CONCEPCION DEL URUGUAY - PRIMERA - TORNEO CLAUSURA 6/9/2026**

Atento las presentaciones realizadas por: el Sr. Arbitro del partido, JUAN STRAUSS. El Club Universitario de Concepción del Uruguay, y el Sr. Entrenador del Colón Rugby Club, este Tribunal decide:

NO DAR CURSO a las presentaciones del Club Universitario de Concepción del Uruguay y del Sr. Entrenador del Colón Rugby Club atento no se ha cumplido con el requisito reglamentario de adjuntar el informe de un árbitro de que manifieste sobre la situación informada.

REQUERIR DESCARGO al Colón Rugby Club, conforme lo informado por el Sr. Arbitro Juan STRAUSS, el que deberá ser presentado antes del día lunes 28 de septiembre del corriente año hasta la hora 17, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento.

**COLON RUGBY CLUB - CLUB UNIVERSITARIO CONCEPCION DEL URUGUAY - PRIMERA - TORNEO CLAUSURA 6/9/2026**

Vienen a consideración y dictamen de este Tribunal de Disciplina de la Unión Entrerriana de Rugby, las presentes actuaciones que tratan el informe realizado por el Sr. JUAN STRAUSS, referido a la expulsión del jugador JUAN MANUEL RETAMAL del Club Universitario de Concepción del Uruguay, en el partido jugado en fecha 6/09/2026 correspondiente al Torneo Clausura 2026, entre los clubes Colon Rugby Club - Club Universitario Concepción del Uruguay.-

Obra informe del Sr. Arbitro, quien indica que el jugador sancionado fue expulsado con una Tarjeta Roja de Veinte Minutos.-

Obra el descargo presentado por el Sr. Retamal.

Ante expuesto, este Tribunal de Disciplina resuelve aplicar al señor JUAN MANUEL RETAMAL, UNA (1) semana de suspensión efectiva (Recomendación U.A.R. Tarjeta Roja 20 Minutos)

Vencimiento de la Sanción: ACTUALMENTE HABILITADO



Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.

Notifíquese al CLUB UNIVERSITARIO DE CONCEPCION DEL URUGUAY a fin de que registre la presente y notifíquese al señor JUAN MANUEL RETAMAL.-

### **TORNEO DOS ORILLAS**

Informe de entrenador M14 de Rafaela Gonzalo Garcia. Aun no presentó descargo. Se le reitera la solicitud.

Informe jugador m15 Tilcara, Ignacio Martinez. Aun no presentó descargo. Se le reitera la solicitud.

#### **ADRIAN PAYLAGUIN PRC (AGRAVIOS AL OFICIAL DEL PARTIDO).**

Infracción al artículo 21.1 .

SANCION: DOCE (12) SEMANAS DE SUSPENSION, SIENDO SEIS (6) EFECTIVAS y SEIS (6) EN SUSPENSO

#### **RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en



la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 22 de septiembre de 2026.-

### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 22-09-2026.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy  
Secretario

Martín Cipriani  
Presidente